MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: muni_uociruna@hotmail.com

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **Arnaldo Mensch**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: **12/05/2.022.-**
HORA: **10:30**
OBJETO: **ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2.022.- "ADQUISICIÓN DE UNA PALA CARGADORA PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID Nº 410.540.----------**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Licitación Pública Nacional Nº 01/2.022.- "Adquisición de una Pala Cargadora para la Institución Municipal" ID 410.540.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……", y en elArt. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……", y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su Art. 19.------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguientes oferentes:

1) **KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0 con correo electrónico rubensilvero@kurosu.com.py**, monto total de la oferta es de **G 1.470.000.000**.-, (guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · Dpto. de Hacienda

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	25181709-004	Pala Cargadora	John Deere	Unidad	1	1.470.000.000	1.470.000.000
						Precio Total	**1.470.000.000**

2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresas **KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1.977/20, según el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0** ha presentado la cotización dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado.

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

De conformidad a la ley N° 5210/2.014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0 no** ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación.----------

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · Dpto. de Hacienda

La oferta de la empresa **KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0.** El oferente declara que su domicilio fiscal en el Distrito de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

III. CAPACIDAD LEGAL	**KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0**
C) El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. También se verifica si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*

IV. CAPACIDAD FINANCIERA	**KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0**
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años 2.018, 2.019 y 2.020.-	Cumple
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.018, 2.019 y 2.020.-	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.018, 2.019 y 2.020.-	Cumple

V. CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	**KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0**
a. Balances de los ejercicios (2018, 2019, 2020).-	Cumple
b. IVA General de los últimos TRES AÑOS, para contribuyentes solo del IVA General.	Cumple
c. Formulario 106 de los últimos [2018, 2019, 2020] años para contribuyentes del IRPC.-	Cumple
d. Formulario 104 de los últimos [2018, 2019, 2020] años para contribuyente de Renta Personal.-	N/A

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Dpto. de Hacienda

VI. EXPERIENCIA	KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0
Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS y ACCESORIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 5 años (2017-2018-2019-2020-2021)	Cumple

VII. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0
1. Copia de facturaciones y/o contratos, con recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. El oferente debe poseer una antigüedad mínima en el mercado en rubros similares al objeto de llamado de por lo menos 5 (cinco) años comprobable con la Constancia de Inscripción del RUC de la SET.	Cumple
3. Constancia de Buen Cumplimiento de contratos anteriores con empresas públicas y/o privadas con las que hayan trabajo.-	Cumple

VIII. CAPACIDAD TÉCNICA	KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0
- Catalogo con las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.-	Cumple
- El oferente deberá ser Representante o Distribuidor Autorizado del bien ofertado en la presente licitación de 5 (cinco) años como mínimo.-	Cumple
- Los oferentes deberán incluir en los costos de su oferta mantenimiento de acuerdo a lo exigido en las EETT; tanto de las maquinarias como los accesorios. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple
- Los oferentes deberán presentar con su oferta un listado de talleres especializados que deberán ser certificados por el fabricante de las maquinarias, para reparaciones y mantenimiento con disponibilidad de repuestos. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple
- Contar con el personal necesario y calificado para el traslado, estiba, desestiba y capacitación de uso de maquinarias. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple
- Contar con la capacidad de proveer los bienes en tiempo y forma requerida por la convocante. (en caso de consorcio las partes combinadas deberán cumplir con el requisito).	Cumple

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Dpto. de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: muni_uociruna@hotmail.com

IX. REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0
1. Autorización del fabricante de los bienes ofertados. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el fabricante del bien, si éste último se presenta.	Cumple
2. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	Cumple
3. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Cumple
4. Detalle de las especificaciones técnicas de todos lo bienes ofertados, comparativamente a lo solicitado en esta licitación debidamente firmados.	Cumple
5. Catálogos de los bienes ofertados, en idioma español.	Cumple
6. Declaración Jurada de incluir manuales de adiestramiento de uso.	Cumple
7. Presentar la Garantía escrita de cada bien según lo establecido en el sección de garantía de los bienes ofertados.	Cumple
8. Documento que demuestre contar con talleres autorizados para mantenimientos y reparaciones y la disponibilidad de repuestos inmediatos.	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Dpto. de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: muni_uociruna@hotmail.com

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0,** cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N°2, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro IV y V**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VI. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el Cuadro **VIII y IX**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro VI y VII**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

RECOMENDAR a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 01/2.022.- "Adquisición de una Pala Cargadora para la Institución Municipal"- ID 410.540.-** a la oferta presentada por la empresa **KUROSU & CIA. con RUC 80002592-0 con correo electrónico rubensilvero@kurosu.com.py, monto total de la oferta es de G 1.470.000.000.-, (guaraníes un mil cuatrocientos setenta millones).**----------

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA Dpto. de Hacienda

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las nueve treinta horas.----------

Atentamente.

Lic. Altair Scheibel
Secretario Municipal

Lic. Karin Aline Mensch
Directora de Hacienda